

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2021. Informo que la parte actora depreca el retiro de la demanda. No se ha notificado a la parte ejecutada, pero si se decretaron, y se notificaron embargos. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

SANTA MARTA

26 ENE 2022

REF. P. EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA NANCY
CALDERON RAD 2021- 887-00

Como quiera que dentro de este proceso no se ha materializado la notificación de la parte ejecutada, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 92 del C G del P, SE

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda.

SEGUNDO:; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DEVOLVER la demanda junto con sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL, ENERO 25 DE 2022. SE INFORMA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SE TIENE QUE SE PROFIRIO SENTENCIA FECHADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, LA CUAL SE NOTIFICO EN EL ESTADO 168 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PERO POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE HABIA ANEXADO AQUELLA AL PROCESO DIGITAL, Y AL NO OBSERVARSE, SE PROFIRIO SENTENCIA ADIADA EL 18 DE ENERO DE 2022, LA CUAL SE NOTIFICO EN ESTADO DEL 19 DE ENERO DE 2022-
. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

SANTA MARTA.

2.6 ENE 2022

REF: P. DE RESTITUCION DE ACODELCO CONTRA DIANA LEON RAD
2021-893-00

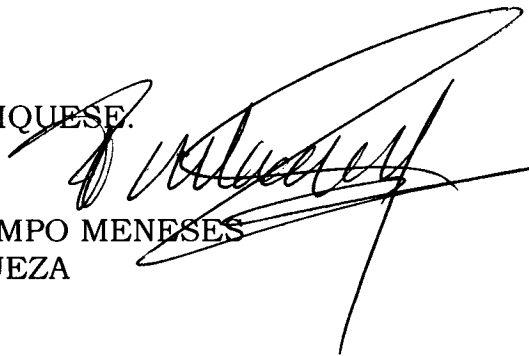
Visto el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la sentencia fechada el 18 de enero de 2022, la cual se notificó en estado del 19 de este mismo mes y año, toda vez que dentro del proceso ya se había proferido la sentencia adiada el 15 de diciembre de 2021, la cual se notificó en estado No. 168 del 16 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE.

PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA



INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora, deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPHUMANA CONTRA ANA
ACOSTA TRONCOSO RAD NO. 2021- 816-00

12 6 ENE 2022

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art. 461 del C G DEL P, se

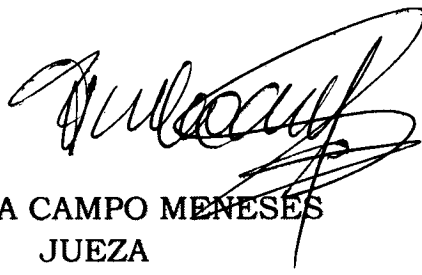
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR EL proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora, deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

SANTA MARTA

12.6 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR TUYA SA CONTRA GERARDO GONZALEZ TOVAR RAD No. 2021- 632-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art. 461 del C G DEL P, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR EL proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora dentro de este proceso, depreca la terminación del proceso por pago total, pero por auto adiado el 16 de diciembre de 2021, se decretó el desistimiento tácito de la demanda. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

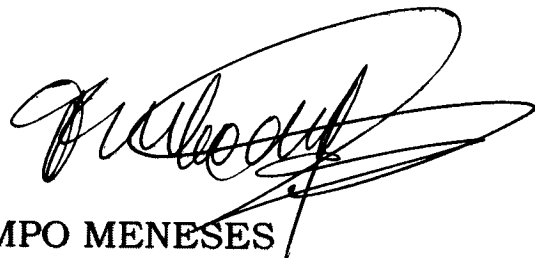
SANTA MARTA

12 6 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR CISA CONTRA YARISA
RAMIREZ ROMAN RAD 2019- 844-00

Como quiera que dentro de este proceso por auto fechado el 16 de diciembre de 2021, se decretó el desistimiento tácito de la demanda, se dispone NEGAR LA TERMINACION DEL PROCESO por pago, elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora dentro de este proceso, depreca la terminación del proceso por pago total, pero por auto adiado el 15 de diciembre de 2021, se decretó el desistimiento tácito de la demanda. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

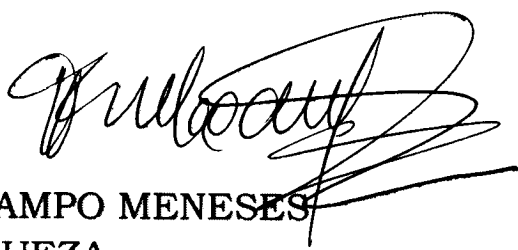
SANTA MARTA

26 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR CISA CONTRA MARIA DE
LA HOZ RAD 2019- 1033-00

Como quiera que dentro de este proceso por auto fechado el 15 de diciembre de 2021, se decretó el desistimiento tácito de la demanda, se dispone NEGAR LA TERMINACION DEL PROCESO por pago, elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora dentro de este proceso, depreca la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

26 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO TITULOS Y DESARROLLO
INMOBILIARIO SAS CONTRA ROSA OTERO VILLAREAL. RAD
2021- 1061-00

Visto el informe que antecede, y de conformidad con el art. 461
del C G DEL P, se

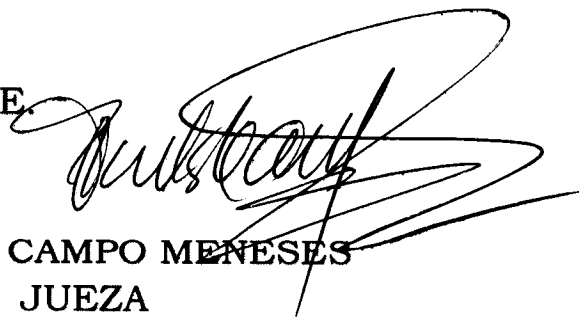
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR terminado este proceso por pago total de la
obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

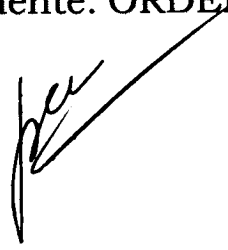
TERCERO: ARCHIVAR este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que la parte actora dentro de este proceso, deprecia la terminación del proceso por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

26 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR UNIDAD CERRADA
MIRACAMPESTRE CONTRA CONSTRUCCIONES EXPRESS
LTDA RAD 2020-00185-00

Visto el informe que antecede, y de conformidad con el art. 461 del C G DEL P, se

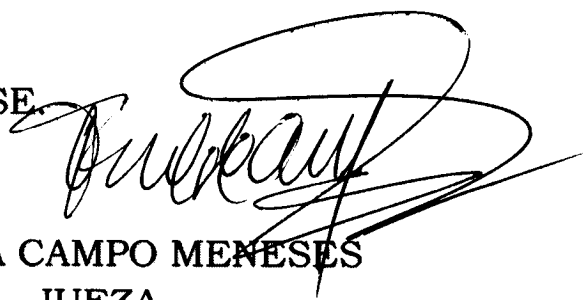
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR terminado este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 24 DE 2022. Informo que dentro de este proceso la parte ejecutada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

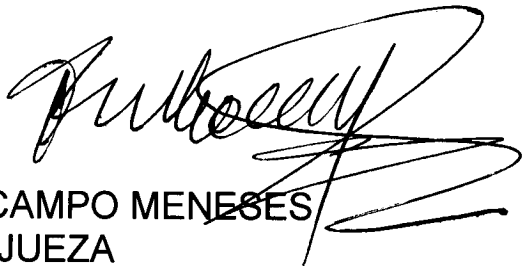
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

26 ENE 2022

REF: P. EJECUTIVO DE LEONARDO CARDENAS CONTRA
MARTHA FONTANILLA RAD NO. 2018- 387-00

DAR TRASLADO POR TRES (3) DIAS, a la parte actora de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, elevada por la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA